

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**18814** *DESARROLLOS COMERCIALES Y DE OCIO LORCA, S.L., UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*DESARROLLOS COMERCIALES Y DE OCIO CARCAIXENT, S.L., UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la LME), se anuncia que el socio único de la sociedad "Desarrollos Comerciales y de Ocio Lorca S.L.U.", adoptó el 31 de marzo de 2010, el siguiente acuerdo:

La fusión de la sociedad "Desarrollos Comerciales y de Ocio Lorca S.L.U.", por absorción de la sociedad "Desarrollos Comerciales y de Ocio Carcaixent S.L.U.", con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones dimanantes de la sociedad absorbida y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, conforme a los balances de fusión de las sociedades que se fusionan cerrados a 31 de enero de 2010.

Se hace constar expresamente, que los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión.

Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del presente anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 21 de abril de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración de "Desarrollos Comerciales y de Ocio Lorca, S.L.U.", Alfonso Javier Fernández Villacorta y el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de "Desarrollos Comerciales y de Ocio Carcaixent S.L.U.", Ramón Castilla Fernández-Fábregas.

ID: A100041205-1